7455

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SUBGERENCIA DE FOMENTO Y SERVICIOS

ORIENTACIONES BASICAS PARA INICIAR LAS ACCIONES DE LOS CRECED

Bogotá, D.E. septiembre de 1987

7455

Analizados

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SUBGERENCIA DE FOMENTO Y SERVICIOS

ORIENTACIONES BASICAS PARA INICIAR LAS ACCIONES DE LOS CRECED

Bogotá, D.E. septiembre de 1987

CONTENIDO

		Página
1.	ESTRATEGIA GENERAL	2
2.	UNIDAD DE INVESTIGACION	10
3.	UNIDAD DE DIFUSION DE TECNOLOGIA	16
4.	UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS	25
5.	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	46
6.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	57

PRESENTACION

Este documento tiene como objetivo indicar al nivel Directivo Regional, a los Directores de los CRECED y demás funcionarios de éstos, los lineamientos para planificar las actividades en cada una de las Unidades bajo su responsabilidad.

Nuevos documentos e instructivos así como el asesoramiento de las Divisiones complementarán estas directrices.

1. ESTRATEGIA GENERAL

Los Centros Regionales de Extensión, Capacitación y Difusión de Tecnología CRECED son una nueva organización de las acciones del ICA a nivel regional, basada en la integración de las actividades de generación, transferencia de tecnología y servicios de apoyo a la producción alrededor de un producto o problema concreto, de acuerdo con los nuevos lineamientos de la política sectorial.

1.1. Objetivo General de los CRECED.

Contribuír al desarrollo agropecuario regional mediante la formulación y ejecución de proyectos para solucionar problemas específicos de los sistemas de producción predominantes y que signifiquen bienestar a la población rural.

1.2. Objetivos Específicos de los CRECED.

- Integrar las acciones del ICA a nivel regional a fin de mejorar la eficiencia institucional.

- Incrementar la participación de los usuarios en la formulación de alternativas de solución a la problemática de la región.

- Propiciar el apoyo participativo de otras instituciones públicas y privadas del sector en la solución de los problemas regionales.

- Programar las acciones del Instituto de conformidad con lo establecido en la Ley 5a. de 1973, 21 de 1985 y 12 de 1986, incluyendo el Decreto 77/87.

1.3. Criterios Generales

Todas las actividades de los CRECED se llevarán a cabo con la actual organización del Instituto, haciendo énfasis en especial en los siguientes aspectos:

- Se requiere una máxima integración de la investigación, transferencia de tecnología y los servicios de apoyo del Instituto, a nivel nacional, regional y local.

- La metodología de trabajo de los CRECED será una sola en todo el país y con base en ella se realizarán todas las actividades del Instituto, incluyendo las que corresponden a los Convenios con otras entidades (HIMAT, INDERENA, P.N.R., SENA, DRI, FAO, UNICEF, etc.).

- El componente socioeconómico desempeña su rol correspondiente en los grupos interdisciplinarios que operarán a nivel regional, en los diagnósticos, evaluación económica de las recomendaciones, seguimiento y evaluación de resultados.

- Es necesario contar con la participación de las entidades rela-

cionadas con el sector en las áreas CRECED, a fin de hacer más eficiente las acciones del Instituto en el marco de sus funciones asignadas.

- En las subregiones cuya jurisdicción corresponde a más de una Regional, las actividades del CRECED serán concertadas entre las mismas, con responsabilidades claramente definidas.

- Las recomendaciones al productor estarán basadas en mejoramientos tecnológicos que tengan en cuenta su entorno socioeconómico y el diagnóstico de los CRECED.

- La participación de los productores en todo el proceso, desde el diagnóstico hasta la entrega de resultados, deberá ser concreta, sistemática y efectiva.

- Los pequeños productores, medianos y empresarios serán atendidos por el ICA a través de los gremios, instituciones, u otras formas de organización existentes. Los usuarios DRI continuarán, hasta nuevas decisiones con su programación actual.

- Los funcionarios del CRECED cumplirán las funciones que correspondan a la Unidad a la cual se asignen, bajo la dirección técnica y administrativa del Director del CRECED, quien será asesorado técnicamente por las Divisiones del Instituto.

- Las Divisiones Técnicas del Instituto capacitarán a los funciona-

rios de los CRECED para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

1.4. METODOS DE TRABAJO

La metodología de trabajo comprende el Diagnóstico, Programación, Seguimiento y Evaluación.

El Diagnóstico, tiene por objetivo identificar las características de la demanda por tecnología y soluciones probables con la participación de los productores. Debe ser integral, dinámico, expedito y debe basarse al máximo en la experiencia ya adquirida. Los diagnósticos actuales se deben tomar como base y se complementarán cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos de esta Guía.

La Programación de actividades se debe basar en proyectos productivos regionales, que de acuerdo con el Diagnóstico, apunten a la optimización de alguno (s) de los siguientes objetivos: incremento de la productividad, generación de empleo, seguridad alimentaria (mejorar canasta familiar), reducción de costos, generación de divisas y desarrollo de potencialidades. El documento " Metodología para la Elaboración de Planes de Producción", esta Guía y nuevos instructivos servirán de base para la elaboración y ejecución del Plan Regional del CRECED.

El Diagnóstico integral del CRECED debe proveer las bases suficientes para identificar y priorizar los problemas de investigación y transferencia. Esto permitirá programar los experimentos que se deben llevar a cabo en los centros y estaciones experimentales y aquellos que se harán en los predios de los productores. La Figura 1 ilustra el proceso.

La recomendación al productor se hará de acuerdo con las características del mismo en términos de conjuntos de recomendación (C.R.). Estos se definen como grupos de productores de características relativamente similares que los hace sujetos de una misma recomendación. Es decir, se busca que la recomendación sea diferenciada por tipo de usuario de acuerdo con sus características más relevantes, ya sea de orden socioeconómico, biofísico o cultural.

1.5. Organización del CRECED

La Unidad de Investigación tiene como objetivos obtener recomendaciones agroeconómicas que sean consistentes con las condiciones propias del productor en cada CRECED. Se adelantará bajo la responsabilidad de los Programas del CRI correspondiente y de los profesionales de esta Unidad, con base en los diagnósticos y estudios específicos que se adelantarán interdisciplinariamente cuando fuere necesario.

La Unidad de Difusión Tecnológica producirá los medios, organizará los eventos y prestará el apoyo logístico que requieran los funcionarios del CRECED para divulgar y transferir la tecnología que permita superar los limitantes

FIG. 1 PROCESO PROGRAMATICO DEL CRECED

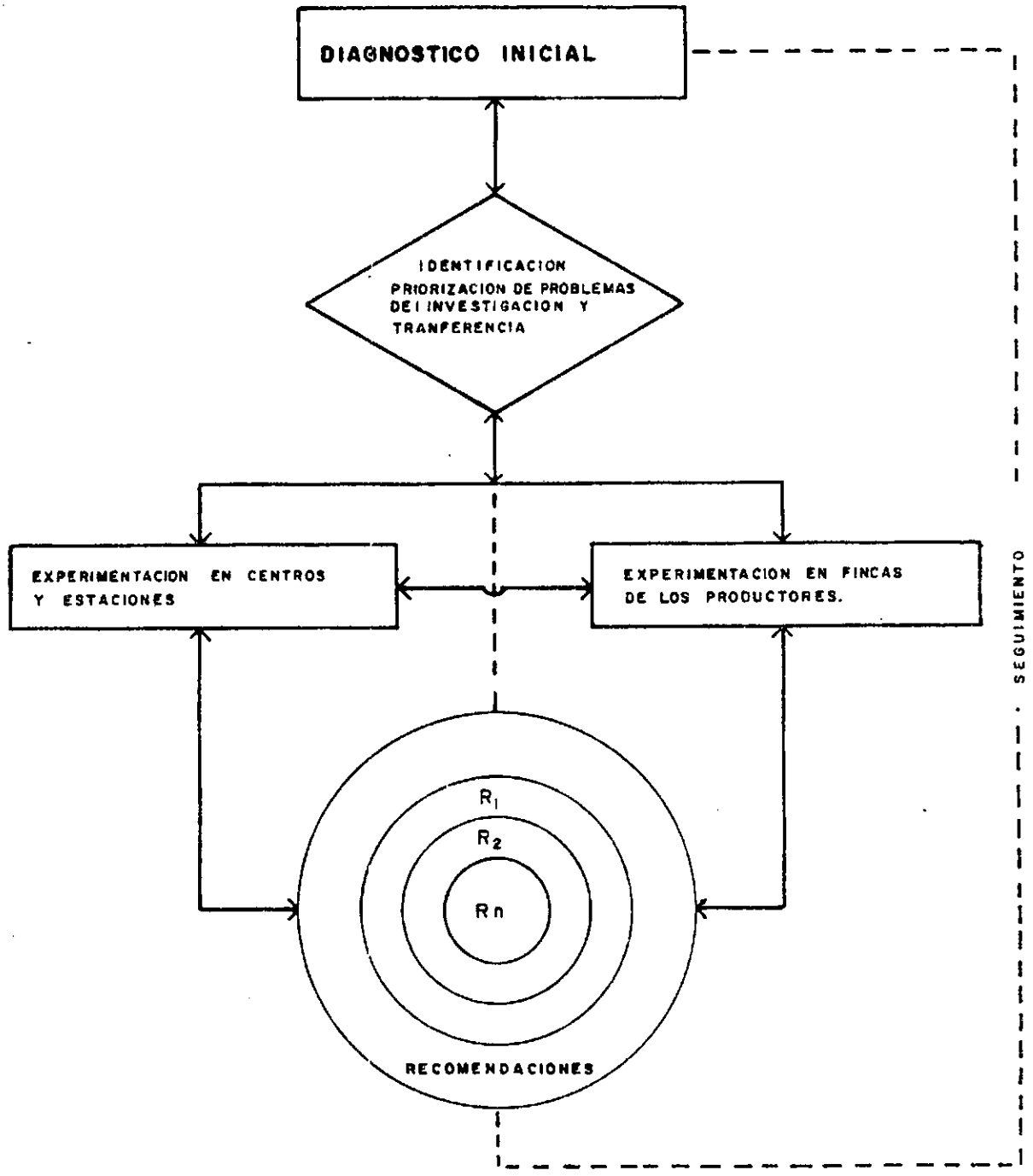

de producción identificados en el diagnóstico.

La Unidad de Servicios Agropecuarios apoyará la producción mediante la prestación integrada de los servicios de Sanidad Animal y Vegetal, semillas, supervisión de insumos y de la asistencia técnica particular, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.

La Unidad de Seguimiento y Evaluación tendrá como función la verificación, en el tiempo y espacio, del comportamiento de las actividades programadas y la .identificación oportuna de los posibles desfases técnicos y socioeconómicos para plantear las acciones correctivas del caso.

La Unidad Administrativa será el soporte en este campo para el cumplimiento de los objetivos y metas del CRECED.

La Figura 2 muestra la organización de los CRECED.

FORMA 2.

ORGANIZACION DE LOS CRECED

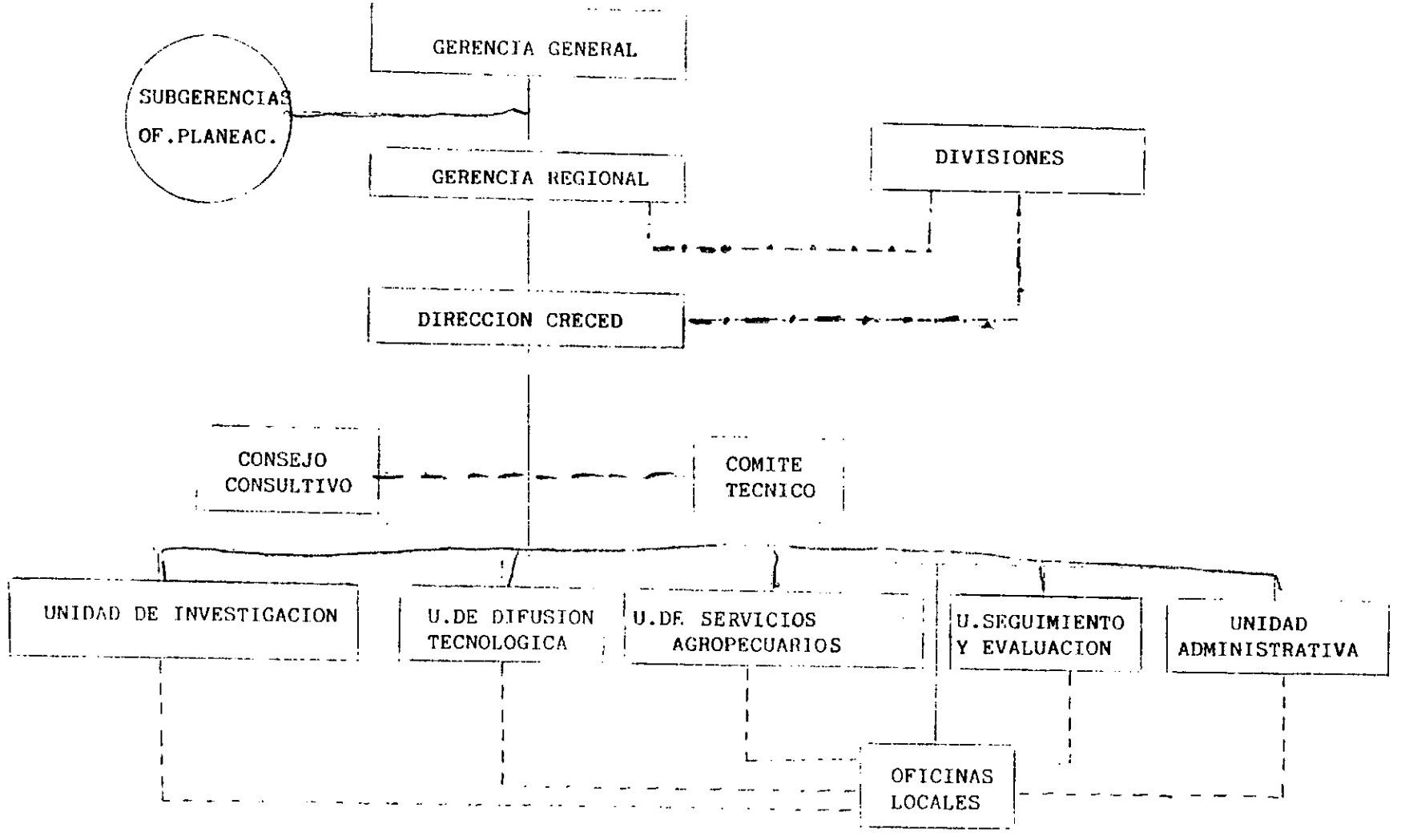

CONVENCIONES: _____ Linea de autoridad _ _ _ _ Linea de coordinación _. _. _. Linea de asesoría

2. UNIDAD DE INVESTIGACION

El objetivo fundamental de la Unidad de Investigación de los CRECED es el de generar, validar o ajustar toda la tecnología agrícola y/o pecuaria que se requiera para solucionar los problemas tecnológicos limitantes y contribuír así al mejoramiento de la productividad de las principales especies agrícolas y pecuarias de acuerdo con los sistemas de producción de cada una de las regiones seleccionadas.

2.1. ACCIONES DE ESTA UNIDAD

- Complementación del diagnóstico.

  Por lo general, en cada región existe una problemática tecnológica específica y diferente.

  Por lo tanto, antes de iniciar la ejecución de cualquier actividad es necesario conocer la situación, los problemas, sus causas, las características agroecológicas y biofísicas y las condiciones sociales y económicas de los productores.

  Bajo este criterio, el diagnóstico que se realice en los CRECED, deberá permitir identificar los sistemas de producción de la región, los conjuntos productivos, los dominios de recomendación; la tecnología local de producción suministrará alguna información sobre alternativas de producción, especies promisorias (potencialidades), insumos agropecuarios y asistencia técnica estatal o privada.

Por tanto, el diagnóstico determinará la problemática tecnológica agrícola y pecuaria de cada región y será la base para concretar programas y proyectos y para especificar las actividades que se deben adelantar en materia de investigación, ya sea de generación, validación o ajuste para solucionar los problemas prioritarios que están afectando la producción y la productividad agropecuaria.

Como se sabe, el CRECED tiene un diagnóstico general, elaborado por un grupo multidisciplinario de funcionarios. Sin embargo, para definir proyectos específicos de investigación, es posible que se requiera conocer con más detalle una situación especial, en cuyo caso será necesario adelantar un diagnóstico más específico y complementario al general.
En este caso, el diagnóstico debe ser realizado conjuntamente entre los funcionarios de los Programas de Investigación del Centro Experimental y de la Unidad de Investigación del CRECED, con la participación de los productores y con el apoyo, cuando sea necesario, de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. Su diligenciamiento se hará en forma integral y coordinada entre las partes.

- Análisis del paquete tecnológico.

  La oferta tecnológica que se requiera en los CRECED será suministrada por los respectivos Programas de Investigación de los Centros Experimentales o por las Divisiones de la Subgerencia de Fomento y Servicios que la han generado. Esta oferta la recibirá la Unidad de Investigación la cual la analizará conjuntamente con las demás Unidades de los CRECED y la complementará con una adecuada revisión de litera-

tura, cuando sea necesario. El mencionado análisis incluirá una valoración agroeconómica conjunta entre el personal de los correspondientes programas de los Centros Experimentales y de las Unidades del CRECED con el fín de determinar las recomendaciones más apropiadas para solucionar los problemas tecnológicos.

- Definición de las recomendaciones tecnológicas y de las necesidades de investigación.

  Para determinar las recomendaciones en primera aproximación y las necesidades de generación, validación y ajuste de tecnología se hará una confrontación entre la oferta tecnológica evaluada económicamente y la tecnología local de producción.

Esta labor debe ser también conjunta entre los funcionarios de los respectivos programas de investigación del Centro Experimental y el personal de la Unidad de Investigación del CRECED y permitirá determinar:

1. La oferta tecnológica de aplicación inmediata.
2. La tecnología eficiente del productor.
3. La oferta tecnológica a probar en las fincas de los productores.
4. La tecnología del productor que se puede mejorar.
5. Los problemas tecnológicos que se deben solucionar mediante investigación a corto, mediano y largo plazo.

La tecnología definida en los puntos 1 y 2 será suministrada a las Unidades de Difusión y de Servicios Agropecuarios para que sea transferida y con base en la información de los puntos 3, 4 y 5, también conjuntamente entre

las partes, se determinará luego:

1. Las tecnologías disponibles que deben ser validadas o ajustadas a nivel de finca del productor.

2. Los problemas tecnológicos que deben ser investigados directamente en la región.

3. Los problemas tecnológicos que deben ser investigados en los Centros Experimentales.

- Elaboración y ejecución de los proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación, ya sean de generación, de validación o de ajuste de tecnología, deben ser formulados conjuntamente entre los Programas de Investigación del Centro Experimental y la Unidad de Investigación del CRECED. En ellos debe establecerse en forma muy clara y concreta .cuáles son las responsabilidades de cada una de las partes que debe intervenir en la ejecución de los mismos. Se utilizarán guías para elaboración de proyectos que para tal fín se establezcan.

La ejecución de los proyectos de investigación a nivel de Centro Experimental será responsabilidad del respectivo Programa.

La ejecución de los proyectos que realicen los programas de un Centro de Investigación en el CRECED y los de validación y ajuste que realice la Unidad de Investigación del CRECED, serán responsabilidad de es-

ta Unidad y tendrán la asesoría de los técnicos del respectivo Programa de Investigación del Centro Experimental.

La determinación de las recomendaciones que se deriven de estas investigaciones (recomendaciones en segunda y posteriores aproximaciones) será responsabilidad de la Unidad de Investigación en conjunto con los Programas de Investigación del Centro Nacional, Regional o Estación Experimental y con el Economista Regional. Estas recomendaciones se entregarán a las unidades de Difusión y de Servicios, tan pronto se definan.

Los documentos que se originen como resultado del proceso de investigación y que se utilicen con fines divulgativos, promocionales o didácticos, serán escritos y publicados por el Programa de Investigación del Centro Experimental o por la Unidad de Investigación o, conjuntamente entre estas dependencias, según sea el caso.

El seguimiento al desarrollo de los proyectos y las evaluaciones del comportamiento de las tecnologías y/o de las recomendaciones tecnológicas será responsabilidad del respectivo programa técnico o de la Unidad de Investigación, o compartida entre las partes según sea el caso.

Las evaluaciones de impacto en relación al efecto del uso de la oferta tecnológica (a través de generación, validación o ajuste) será responsabilidad de la Unidad de Evaluación y Seguimiento, con la participación de los respectivos Programas de Investigación en los Centros Experimentales, de la Unidad de Investigación y demás Unidades del CRECED.

Los programas de Investigación a nivel de Centro Experimental capacitarán a los funcionarios de las Unidades de Investigación de los CRECED en los aspectos técnicos y metodológicos que lo requieran.

Se sobrentiende que la programación de investigación de los CRECED debe ser ajustada a las necesidades de los productores, a la disponibilidad de recursos, etc., cuando las circunstancias así lo requieran.

No debe olvidarse que también es función de esta Unidad realizar las pruebas de eficacia de algunos insumos agropecuarios, las pruebas de adaptación de tecnologías o métodos de control utilizados en Sanidad Animal, la investigación en comunicaciones que requiera la Unidad de Difusión, y en general la investig ación que requiera el CRECED para solucionar su problemática. Para todas estas investigaciones se contará con la asesoría de las correspondientes Secciones o Divisiones del nivel nacional.

3. UNIDAD DE DIFUSION DE TECNOLOGIA

La Unidad de Difusión de Tecnología del CRECED tiene como objetivo general entregar a todos sus usuarios la información y la tecnología que ellos requieran para lograr el desarrollo agropecuario Regional y el mejoramiento de su nivel de vida.

Los objetivos específicos de esta Unidad son:

- Entregar a los usuarios del CRECED (profesionales del sector, grandes, medianos y pequeños productores, comerciantes del agro y público en general) con la debida oportunidad y por los medios o métodos de comunicación más adecuados, la información y la tecnología necesarias para impulsar el desarrollo agropecuario y el mejoramiento socioeconómico de la población del área.
- Servir de instrumento de integración y racionalización de las acciones que desarrolle el personal del Instituto, de otras entidades públicas, del sector privado y en general de la población de la región que de una u otra forma debe intervenir para lograr el desarrollo regional.
- Establecer un sistema de comunicación que permita el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias entre investigadores, profesionales de campo, productores, comerciantes, empresarios, líderes y demás personas vinculadas al sector agropecuario del área.

Las acciones que en materia de difusión realicen los CRECED para lograr los objetivos señalados, deberán enfocarse dentro de los siguientes criterios:

- Cada CRECED tendrá proyectos de difusión de información y tecnología que contribuya al desarrollo de cada renglón de producción y al menos un proyecto para promocionar el CRECED a nivel regional y para motivar a las entidades, gremios y usuarios en general para que participen en el mismo.
- Cada proyecto de difusión discriminará tanto la información y la tecnología como los medios y las estrategias con que se llegará a cada tipo de público (profesionales, productores, comerciantes, etc.).
- La difusión que realicen los CRECED se hará en primer lugar por medios masivos y en segundo lugar por métodos grupales. La comunicación interpersonal sólo se utilizará en casos excepcionales.
- Siempre se buscará la máxima participación de los usuarios en la definición de la información y tecnología a difundir.
- Será preocupación permanente de la Unidad de Difusión del CRECED propiciar el intercambio y la difusión de la información que tengan las distintas instituciones de la región y que se considere útil para lograr los objetivos del CRECED.
- Es responsabilidad del CRECED, además de la difusión, promover y colaborar en la capacitación técnica y metodológica de los funcionarios del Instituto.

3. 1. ACCIONES ESPECIFICAS.

La Unidad de Difusión de Tecnología de los CRECED deberá desarrollar dos acciones básicas: a) Complementar el diagnóstico general existente

lo que llamaremos obtención de la "Información Básica Complementaria para la Difusión" y b) Conjuntamente con los funcionarios responsables de las demás actividades técnicas del CRECED (investigación y servicios) formular los proyectos de difusión y luego darles el apoyo logístico que requieran y ejecutar las acciones propias de la Unidad.

a) Información Complementaria para la Difusión.

Los proyectos de transferencia de tecnología que se ejecuten en los CRECED deberán caracterizarse porque entregan a cada tipo de público la información que él necesita, en el momento más oportuno, por los medios o métodos de comunicación más adecuados y en el lenguaje más apropiado.

Para lograr estos propósitos, los funcionarios de la Unidad de Difusión deberá complementar el diagnóstico general en los siguientes aspectos:

1. Cerciorarse que las necesidades de tecnología de cada tipo de público, lo mismo que la oferta tecnológica disponible para solucionar esas necesidades, están debidamente discriminadas o desglosadas en el diagnóstico. Si esta condición no se da, no es posible elaborar los proyectos de difusión y por tanto deben hacerse los contactos necesarios con el Director del CRECED y con los demás Técnicos del mismo para que esa discriminación sea hecha.

2. Cerciorarse si en el diagnóstico se especifican las emisoras, periódicos, escuelas, casas culturales, teatros, casas de acción

comunal, etc. existentes en la región. Si no lo están deberán identificarse y luego entrar en contacto con las personas que dirijan esos medios o instalaciones para establecer si desarrollan alguna actividad relacionada con aspectos agropecuarios y si es posible utilizarlos en las acciones que desarrollará el CRECED, por ejemplo divulgar información, utilizar las instalaciones físicas para reuniones, etc. Es fundamental enterarse del costo, los días, las horas, etc., en que tales medios o instalaciones podrían ser utilizados por el ICA.

3. Conviene enterarse también de los medios de comunicación que no tienen sede en la región, pero son utilizados por la población del CRECED. Ejemplo: emisoras, periódicos y revistas que se originan en otras partes pero que son sintonizadas o leídas en la región. En este caso se establecerá los días, las horas y el tipo de público que utiliza cada uno de esos medios.

4. Deberá establecerse mediante entrevistas o encuestas con los productores pequeños, medianos y grandes, lo mismo que con los profesionales del sector, comerciantes, etc., los días y las horas, en que ellos están dispuestos a asistir a reuniones, conferencias, demostraciones, etc.

5. Se identificarán los líderes de los grandes, de los medianos y de los pequeños productores, al igual que de los profesionales del sector, de los comerciantes, de los empresarios agrícolas, etc., por cada cultivo o especie animal en que se va a trabajar, para la región o para cada Municipio, si hay líderes en cada Mu-

municipio.

b) Formulación de Proyectos de Difusión de Tecnología.

Los Proyectos de Difusión de Tecnología son el producto de la planeación de las actividades que para este efecto se van a realizar en el CRECED. Un proyecto deberá elaborarse por cada cultivo o especie animal y por cada tipo de usuario (profesional, grande, mediano, pequeño productor, comerciantes). Formará parte del programa de producción de ese cultivo o especie animal.

En la formulación de un proyecto de difusión deben darse los siguientes pasos:

1. Definición o establecimiento del problema de comunicaciones. Este problema es diferente del problema tecnológico y se refiere a la causa o al porqué los usuarios tienen el problema tecnológico que se quiere solucionar. Ejemplo: el problema tecnológico puede ser la presencia de aftosa en el CRECED. El problema de comunicación puede ser que los ganaderos no saben reconocer la enfermedad ni como prevenirla, o puede ser que NO CREEN en la vacuna. En el primer caso, el proyecto de difusión tendrá como objetivo enseñarles la sintomatología y que existe una vacuna, enseñándoles también cómo se maneja, cómo se aplica, la frecuencia de aplicación, etc. Pero en el segundo caso, no será necesario enseñarles todo ésto, sino por el contrario enseñarles (o "convencerlos") de que la vacuna sí sirve. Es decir, en este segundo caso hay que cambiar la actitud negativa de los ganaderos hacia la vacunación por una actitud positiva para lograr que vacunen su ganado.

2. Definición del Objetivo del Proyecto de Difusión. Es decir, definir qué es lo que se quiere lograr con la acción de comunicación que se va a realizar. En el primer caso señalado en el punto anterior el objetivo podría ser enseñar a los ganaderos los síntomas de la aftosa, la existencia de una vacuna y las técnicas de manejo y aplicación de la misma. En el segundo caso, el objetivo sería cambiar la actitud de los ganaderos hacia la vacunación contra la enfermedad.

3. Determinación específica del público al cual va dirigida la comunicación: quienes son, cuántos, de qué región específica (Municipio, Vereda, etc.).

4. Definición de los mensajes, o sea selección de la tecnología que se les va a enseñar o de la información que se les va a llevar como puede ser la reglamentación vigente para el control de la aftosa.

5. Selección de los medios o métodos de comunicación a utilizar para difundir la tecnología definida en el punto anterior. Ejemplo: radio, cartillas, conferencias, afiches.

6. Definición de la estrategia de comunicación a emplear.

   Es decir, definir el orden, el momento y el objetivo con que se utilizará cada medio. Ejemplo, en el caso de los medios señalados en el punto 5, una estrategia puede ser: empezar con radio y afiches para informar a los usuarios de la existencia del proyecto e invitarlos a que participen; una o dos semanas después dictar-

les una conferencia y entregarles una cartilla sobre el tema. En este momento se cambia también la información de la radio, de modo que deje de ser informativa y se convierta en educativa (o sea que enseñe tecnología).

7. Asignación de responsabilidades. Esto es definir quién y cuándo hace qué: Quién (es) hace (n) el programa radial, quién (es) los afiches, quién (es) la cartilla, etc.

8. Definición de la duración total del proyecto. Esto es básico para poder calcular los costos y coordinar todo el trabajo de difusión del CRECED.

9. Elaboración de un cronograma del trabajo a realizar.

10. Determinación del presupuesto requerido (costos) por el proyecto. Este proyecto como ya se dijo, entrará a formar parte del programa de producción del cultivo o especie animal correspondiente y su ejecución empezará cuando se inicie la ejecución de ese programa productivo.

Conviene enfatizar que los funcionarios responsables de las acciones de difusión en los CRECED, además de las actividades indicadas deberán:

a) Coordinar e impulsar la producción de los medios de comunicación que se requieren en el CRECED. Con el debido apoyo de la Oficina Regional de Comunicaciones, éstos funcionarios deberán recibir la información básica que les suministren los técnicos del CRECED, editarla, especialmente en el sentido de adecuarla al lenguaje del

usuario, diagramar, producir el medio y distribuírlo.

b) Dar el apoyo logístico que requieran los técnicos y expertos para el cumplimiento de sus acciones de transferencia. Es decir, colaborarles en la consecución y adecuación de locales, invitación a los participantes, suministrarles equipos como proyectores de cine o diapositivas,etc.

No obstante es fundamental que tanto técnicos como comunicadores entiendan y tengan presente que ésta no es la acción más importante que deben realizar los funcionarios de esta Unidad.

3.2. ESTRATEGIAS.

Como estrategias básicas que puede utilizar la Unidad de Difusión de los CRECED se sugieren:

1. Capacitar a los funcionarios del CRECED en teoría y técnicas de comunicación para lograr la máxima colaboración y desempeño de ellos en este campo.

2. Promover la celebración de convenios entre el CRECED y las demás instituciones del sector presentes en el área para intercambiar información, producir los medios que se requieran y compartir la utilización de los recursos de comunicación de que todos ellos dispongan.

3. Aprovechar las organizaciones de profesionales, productores y demás personas vinculadas al sector que existan en la región para de-

finir la información a difundir y para realizar con ellas los eventos que contribuyan a la difusión tecnológica.

4. Promover y organizar eventos como reuniones, foros, encuentros, seminarios (y aún si fuere estratégico eventos sociales) en los cuales participen e interactúen los funcionarios de las instituciones relacionadas con el CRECED.

5. Motivar a las demás instituciones presentes en la región hacia la organización de los productores que ellas atienden y hacia la difusión de la tecnología que les entregue el ICA.

4. UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS

La unidad de Servicios Agropecuarios de los CRECED tiene como objetivo general la prestación integrada de los servicios que competen al Instituto para contribuír al mejoramiento de la producción o productividad agropecuaria y del nivel de vida de la población sujeto de su acción.

Los objetivos específicos de esta Unidad son:

- Propender por la prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan a los animales domésticos y a las especies vegetales que se explotan en el área del CRECED, dando prioridad a los contemplados en los programas regionales de producción.

- Velar porque los Insumos Agropecuarios respondan a la calidad y eficiencia garantizadas por el fabricante y propender por el manejo y uso adecuado de los mismos.

- Propender por el incremento de la producción y del uso de semilla de buena calidad a nivel de pequeños, medianos y grandes agricultores.

- Propender porque los productores reciban una adecuada Asistencia Técnica por parte de los profesionales y expertos del Sector Agropecuario que prestan este servicio, acorde con lo establecido en las Leyes 5a. de 1973, 21 de 1985, Decreto 077/87 y demás disposiciones vigentes que tratan este asunto.

Para lograr los anteriores objetivos, el trabajo que realizará la Unidad de Servicios Agropecuarios, se orientará bajo los siguientes criterios:

1. En cada CRECED, la Unidad de Servicios Agropecuarios tendrá un proyecto de Fomento a la Producción en cada cultivo o especie animal, el cual estará a su vez conformado por subproyectos.

2. Estos subproyectos corresponderán a la programación de las acciones que los técnicos de la unidad definan como necesarias de realizar en Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Insumos Agrícolas, Insumos Pecuarios, Semillas y Supervisión de la Asistencia Técnica Agropecuaria. Serán elaborados atendiendo las necesidades locales de cada servicio y las directrices de las Divisiones correspondientes. Mientras sigan vigentes los convenios existentes, se prestará asistencia técnica directa al pequeño productor y a su familia.

3. Cada uno de los subproyectos mencionados deberá ser formulado por los técnicos de la Unidad de Servicios Agropecuarios como grupo, e integrados en el proyecto que pasará a formar parte del programa correspondiente.

4. Estos subproyectos no podrán tener una duración mayor de un año y deberán mostrar claramente que forman parte de proyectos de mediano o largo plazo, cuando este sea el caso.

5. Los subproyectos que formule esta Unidad deberán contemplar:

   1. Las acciones específicas que se realizarán para solucionar la problemática identificada en el diagnóstico.

   2. Las acciones que permitan cumplir con las funciones propias de las Divisiones de la Subgerencia de Fomento y Servicios como la Inspección y Cuarentena en mataderos, puertos, aeropuertos, o Frigoríficos de Exportación; la supervisión de la asistencia técnica; la certificación de semillas, etc.

   3. Cuando sea el caso, las acciones que permitan atender los compromisos adquiridos por el ICA en Convenios Nacionales e Internacionales tales como el Convenio ICA-FEDERACAFE, ICA-USDA, Convenio Colombo-Ecuatoriano para Sanidad Animal, Convenios ICA-DRI, ICA-UNICEF,etc.

6. La ejecución de los subproyectos que se formulen por esta Unidad, se llevará a cabo siguiendo las metodologías, normas y/o procedimientos que indique la División Técnica correspondiente.

7. En cada una de las acciones que realice, esta Unidad deberá propender por el manejo racional de los factores de producción como suelo, agroquímicos, maquinaria y el control integrado de las plagas, como alternativa de conservación de los recursos naturales.

8. Será preocupación permanente de los técnicos de esta unidad, el pro-

piciar la participación de las entidades e Instituciones públicas y privadas de la región, en la planeación y ejecución de las actividades que le competen.

9. La investigación que se requiera realizar para el logro de los objetivos de esta Unidad será responsabilidad de la Unidad de Investigación del CRECED con el apoyo de los investigadores del CRI de influencia y de los técnicos de las Divisiones de Fomento y Servicios responsables del asunto en el cual se requiera la investigación.

10. La solicitud de la capacitación que requieran los funcionarios de esta Unidad será formulada por el Director del CRECED a las Divisiones correspondientes.

4.1. ACCIONES ESPECIFICAS:

- Censar los productores de material de propagación, de cultivos destinados a la exportación, los predios, la población pecuaria por especies, el área cultivada por especie, los insumos agropecuarios, el crédito por cultivo y especie animal, mataderos, plantas Agroindustriales, productores de Semillas, Fábricas, Almacenes y Laboratorios de Insumos Químicos y Biológicos, los proyectos financiados con recursos de Ley 5a. y Ley 21, Asistentes Técnicos Particulares e Institucionales, activos e inscritos.

- Identificar los agentes causales de las diferentes enfermedades y plagas que afectan a los animales domésticos y a los cultivos y formular las recomendaciones para su control.

- Vigilar, informar y evaluar la ocurrencia de enfermedades y plagas de cultivos y de los animales domésticos.

- Formular y ejecutar las Campañas Zoosanitarias y Fitosanitarias que se requieran, conjuntamente con la Unidad de Difusión.

- Inspeccionar y autorizar los productos Agropecuarios de importación y exportación y adoptar las medidas pertinentes.

- Promover y velar por el cumplimiento de las normas y legislación vigente para la producción agropecuaria.

- Elaborar y ejecutar planes de muestreo de los Insumos Agropecuarios utilizados en el CRECED.

- Programar y ejecutar las actividades de supervisión de los insumos agropecuarios y las de Asistencia Técnica Agropecuaria, en el área del CRECED.

- Certificar la Semilla a los productores autorizados.

- Conjuntamente con la Unidad de Difusión formular y ejecutar actividades tendientes a promover a nivel de la agricultura comercial y tradicional el uso de la tecnología recomendada incluyendo semillas

y demás Insumos Agropecuarios de buena calidad, lo mismo que tecnologías apropiadas de infraestructura física de apoyo a la producción agropecuaria, de transformación de alimentos y de agroindustria a pequeña y mediana escala.

- Participar en los proyectos de Investigación que se realicen en los CRECED en materia de Tecnología de Semillas, Sanidad Agropecuaria, Pruebas de Eficacia, establecimiento de Parámetros Técnicos para mejorar el uso y aplicación de los Insumos Agropecuarios así como en la formulación de nuevas alternativas de Producción Agropecuaria.

- Elaborar proyectos de producción de semillas para el pequeño productor y prestarles la asesoría que requieran.

- Hacer el seguimiento de los proyectos Agropecuarios financiados con crédito de fomento (Leyes 5a. de 1973 y 21 de 1985).

- Asesorar y colaborar a los municipios y departamentos en todo lo relacionado con las responsabilidades asignadas al ICA en el Decreto Ley 077/87.

- Realizar las actividades que dentro del Servicio Nacional de Extensión, el Gobierno Nacional asigne al ICA.

- Participar en la capacitación técnica y metodológica de los expertos del CRECED y de los funcionarios de las otras entidades del sector presenten el área.

- Recolectar y suministrar a través del director del CRECED, la información estadística o de otro tipo que solicite el nivel central del Instituto.

En el caso específico de Sanidad Animal, el enfoque a seguir en las acciones que se desarrollen en los CRECED en relación con las enfermedades para las cuales se tienen programas específicos será el siguiente:

- FIEBRE AFTOSA :

  Mantener como ára libre, la región Norte del Chocó y como indemnes las regiones Insular, Amazónica y del Urabá Antioqueño. Erradicar la enfermedad en la Costa Atlántica. Eliminar los casos clínicos en el Departamento de Nariño. Disminuír la morbilidad en el resto del territorio nacional hasta un nivel que permita la continuación del Programa Nacional de Control e investigar la situación epidemiológica en aquellas otras zonas donde la enfermedad se ha clasificado como esporádica. Las actividades del Convenio ICA-USDA para el control de esta enfermedad se continuarán ejecutando con la metodología de trabajo trazada por el mismo.

- BRUCELOSIS:

  Reducir, mediante vacunación de las terneras entre 3 y 7 meses de edad, la morbilidad actual a un nivel tal que permita la erradicación de la enfermedad, por áreas geográficas, en particular las le-

cheras.

- TUBERCULOSIS:

Continuar el programa de erradicación mediante sacrificio de los animales reactores positivos que aparezcan en los predios en que por aislamiento se ha comprobado el Micobacterium bovis. Es prioritario el trabajo en las áreas lecheras pero se actuará donde se halle la enfermedad.

- COLERA DEL CERDO:

Se buscará mediante la educación del productor, aumentar el nivel de vacunación para reducir la morbilidad. Teniendo en cuenta que esta enfermedad es parecida por síntomas y lesiones a la Peste Porcina Africana (enfermedad exótica) se desarrollará un programa específico de prevención y control en y alrededor de los principales aeropuertos, puertos internacionales y puertos fronterizos para evitar el ingreso al país de esta enfermedad.

- ENCEFALITIS EQUINA:

Evitar la ocurrencia de la enfermedad en animales y el hombre mediante la vacunación masiva de los equinos que se encuentran localizados hasta los 1.500 m.s.n.m. (La enfermedad no registra epizoodemias desde 1974).

- RABIA:

Disminuír la morbilidad en las áreas de alta presentación de la enfermedad (Urabá, Cesar, Guajira, Tibú-Norte de Santander). Controlar los focos esporádicos en otras regiones del país mediante vacunación de los bovinos susceptibles y control de murciélagos vampiros.

- ENFERMEDADES AVIARES:

(New Castle, Gumboro, Marek): Para el New Castle se busca evitar la ocurrencia de brotes epidémicos mediante la vacunación y alta cobertura vacunal de todas las aves susceptibles. Para Gumboro y Marek se pretende reducir los índices de morbilidad (10% y 34% respectivamente) mediante la vacunación masiva de las aves reproductoras y de los pollitos de un día de nacidos.

Para la Salmonelosis se aspira a lograr la erradicación de la enfermedad eliminando los reactores positivos de los planteles de reproducción.

OTRAS ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN EL CRECED:

Las acciones que se adelanten en los CRECED en aquellas otras enfermedades infecciosas distintas a las enunciadas y para aquellas tóxicas, parasita-

rias o carenciales, de importancia en la región, estarán enfocadas hacia el control de las mismas.

Para garantizar la calidad y buen uso de los insumos agropecuarios que utilicen los productores de un CRECED, los técnicos responsables de realizar las acciones correspondientes a este servicio deberán:

- Conocer en todo momento la clase y calidad de los insumos elaborados y/o comercializados y utilizados en el área del CRECED.

- Conocer el comportamiento a nivel de uso de los insumos de importancia productiva en el CRECED.

- Evaluar periódicamente la disponibilidad, conservación y utilización de los insumos a nivel de comercializador y agricultor-ganadero.

- Asesorar a fabricantes e importadores en aspectos técnicos y procedimentales para obtener los registros de productores o importadores y a los asistentes técnicos para el registro de productos a comercializar.

- Aplicar las medidas preventivas (sellados, decomisos) que eviten la utilización de todos aquellos insumos que no cumplan con los requisitos exigidos.

Las acciones que los técnicos de la Unidad de Servicios Agropecuarios adelanten en relación con semillas se enmarcarán bajo los siguientes enfoques:

- Serán prioritarias las visitas a los campos inscritos para multiplicación de semilla en el área del CRECED.
  El número mínimo de estas visitas será de tres y se realizarán en las etapas de germinación, floración y maduración. En ellas se determinará el descanso y aislamiento del campo y se evaluará el estado general del cultivo, la pureza genética y la sanidad.

- Los técnicos de semillas deberán efectuar visitas de supervisión a las plantas de beneficio con el objeto de verificar el buen estado de la maquinaria para que se eviten posibles deterioros a la semilla en las fases de prelimpieza, secado, clasificación, tratamiento, empaque y almacenamiento. Igualmente deberán corroborar el cumplimiento de las normas vigentes sobre los requisitos de producción de semilla, tratamiento, empaque y almacenamiento; supervisar los movimientos de materiales rechazados, sin resultado de análisis, las reclasificaciones autorizadas, el uso correcto de los marbetes, la toma de muestras de semilla y la existencia de semilla básica y registrada.

- Cuando en el área del CRECED existen Centros Experimentales en los cuales se produzca semilla básica, se prestará asesoría técnica a los profesionales encargados del programa en todos los aspectos técnicos del proceso de producción de semilla.

- Los laboratorios de Semillas ubicados en el área de un CRECED apo-

yarán el proceso de certificación, a través de los análisis de calidad de la semilla que se produzca en su área de influencia.
Estos laboratorios, de otra parte, adelantarán las pruebas de verificación genética como una estrategia para identificar los problemas de producción de semilla certificada. Además, coordinarán con la Unidad de Investigación la ejecución de proyectos especiales tendientes a generar metodologías que permitan mejorar y/o agilizar los análisis de calidad.

Las acciones que la Unidad de Servicios Agropecuarios del CRECED realice en materia de Supervisión de la Asistencia Técnica, estarán encaminadas a:

- Mejorar el Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria que prestan las Unidades, Sociedades y Asistentes Técnicos Particulares.

- Lograr que todos los proyectos financiados con recursos del Fondo Financiero Agropecuario sean inscritos en el ICA.

- Lograr que todos los Asistentes Técnicos Particulares participen en los eventos de Transferencia de Tecnología.

- Enseñar a los Asistentes Técnicos de las Unidades Técnicas Municipales y Asistentes Técnicos Particulares e Institucionales, los aspectos técnicos, normativos y metodológicos.

- Caracterizar y organizar la demanda tecnológica de los usuarios intermediarios (Asistentes Técnicos Particulares, Institucionales y

de las Unidades Municipales).

- Lograr que el Servicio de Asistencia Técnica se enmarque dentro de las orientaciones técnicas dadas por el ICA para el manejo de las diferentes especies animales y vegetales.

- Contribuir a la reducción de costos de producción y al incremento de los ingresos netos de los productores a través de :

1. Un manejo más eficiente de la fertilización y las malezas del cultivo de arroz en las localidades de Cartagena, Magangué, Montería, Sincelejo, Valledupar, El Copey, Codazzi, Becerril, Chiriguaná, Aguachica, Fundación, Ciénaga, Fonseca, Cali, Ibagué, Lérida, Espinal, Guamo, Saldaña Girardot, Neiva, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, Restrepo, Puerto López, Granada, Acacías y Yopal.

2. Un manejo más eficiente de los insectos plagas, la preparación del terreno y la fertilización en el cultivo del algodonero en las localidades de Barranquilla, Cartagena, Magangué, Montería, Sincelejo, Valledupar, El Copey, Codazzi, Becerril, Aguachica, Fundación, Plato, Riohacha, San Juan del Cesar, Villanueva, Cali, Palmira, Tulúa, Buga, Cartago, Lérida, Espinal, Guamo, Saldaña, Girardot, Neiva y La Dorada.

3. Un manejo más eficiente de la preparación del suelo, la fertilización y las enfermedades en los cultivos de sorgo y maíz en las localidades de Barranquilla, Cartagena, Magangué, Montería, Sincelejo, Valledupar,

El Copey, Codazzi, Becerril, Chiriguaná, Aguachica, Fundación, Ciénaga, Plato, Riohacha, San Juan del Cesar, Fonseca, Cali, Palmira, Tulúa, Buga, Cartago, Ibagué, Lérida, Espinal, Guamo, Saldaña,Girardot, Neiva, Bucaramanga, Villavicencio, Restrepo, Puerto López, Granada, Acacías y La Dorada.

4. Un manejo más eficiente de la preparación del suelo y las malezas en el cultivo de la soya en las localidades de Cali, Palmira, Tulúa, Buga, Cartago, Villavicencio y Granada.

5. Un manejo más eficiente de la fertilización y las malezas e insectos plagas en el cultivo de la papa en las localidades de Bogotá, Zipaquirá, Tunja.

6. Un manejo más eficiente de la fertilización y las enfermedades en el cultivo de la cebada en la Sabana de Bogotá.

7. Un manejo más eficiente en las variables de nutrición y alimentación, mejoramiento genético, control sanitario de las especies animales prioritarias de las áreas de la Sabana de Bogotá, Córdoba, Bolívar, Atlántico, Llanos Orientales, Magdalena Medio, Valle del Cauca y Nariño.

Las pautas que guiarán las acciones específicas de Sanidad Vegetal que adelante la Unidad de Servicios Agropecuarios de un CRECED, son las siguientes:

Ante la presencia de problemas fitosanitarios que ataquen los cultivos se ha-

rá en primera instancia un diagnóstico de campo y se darán las recomendaciones pertinentes.

Para el diagnóstico de laboratorio se enviarán las muestras pertinentes, siguiendo las indicaciones consignadas en la hoja divulgativa preparada para el efecto.

Para incrementar la colección de plagas, enfermedades y malezas que deben mantener los centros de diagnóstico vegetal, se enviarán muestras de los problemas que se detecten por primera vez en el área CRECED, siguiendo las instrucciones contenidas en los formularios respectivos.

Todo problema diagnosticado en el CRECED será complementado con la información que permita establecer su importancia socio-económica.

Una vez establecida la importancia socio-económica del problema se definirá la conveniencia de realizar programas especiales de manejo integrado de plagas dirigidas a transferir alternativas de control de problemas sanitarios para mejorar la productividad. La División de Sanidad Vegetal cuenta con metodologías para el manejo de problemas sanitarios en diferentes cultivos.

Si en el área CRECED existen cultivos marginales de café, se deben adelantar las acciones de sanidad vegetal contempladas en el convenio ICA-FEDERACAFE.

Las actividades de inspección y cuarentena externa e interna que debe realizar esta Unidad comprenden la inspección de bodegas, barcos, aviones, vehículos, cargamentos de importación y exportación, y la supervisión de tratamientos y de equipajes de pasajeros, así como la retención de materiales vegetales y el decomiso de material vegetal.

Serán objeto de inspección periódica las fincas donde se siembre material de propagación importado, con el objeto de determinar durante un lapso de un año o más, según la especie, la presencia de problemas sanitarios que atenten contra la agricultura nacional.

Cada vez que se detecte un nuevo problema fitosanitario en el área del CRECED deberá informarse a la División de Sanidad Vegetal a fin de asesorar sobre las acciones a seguir.

Esta unidad, en materia de SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS AGRICOLAS a nivel del CRECED enfocará sus acciones hacia:

- La reducción al mínimo posible de los problemas de producción, comercialización y distribución de plaguicidas, fertilizantes y semillas que no tengan licencia de venta o la tengan vencida o cancelada, tengan empaques o envases dañados, retulados o marbetes incompletos o alterados; productos adulterados, falsificados o que mediante muestreo y análisis de control de calidad hayan dado fuera de Norma, según resultados oficiales del Laboratorio de Insumos Agrícolas.

- Disminuír los problemas y daños causados por las deficientes aplicaciones

de insumos tanto aéreas como terrestres, por el uso de equipos en mal estado o fallas en calibración, tanques de mezclas insuficientes o anti-técnicos; incumplimiento de normas básicas de aplicación tanto técnicas como de seguridad ocupacional y mal estado de aeronaves y aspersoras.

4.2. ESTRATEGIAS

Algunas estrategias que pueden utilizar los técnicos de esta Unidad para la ejecución de las acciones que les competen son:

- Capacitación del recurso humano profesional y auxiliar de los CRECED y de las entidades e instituciones del sector presentes en la región, en aspectos tecnológicos, técnicos y legales relacionados con los servicios que presta la Unidad para lograr un efecto multiplicador en las acciones que realicen los funcionarios de la misma.

- Organizar a los Asistentes Técnicos a través de las Asociaciones Gremiales y los Consejos de Asistencia Técnica Agropecuaria.

- Caracterizar y organizar las zonas de producción e inventarios financiados con recursos del Fondo Financiero Agropecuario.

- Caracterizar y organizar los Asistentes Técnicos de las diferentes Unidades y Sociedades de la región.

- Caracterizar y organizar a los Asistentes Técnicos por cultivo o especie animal.

- Dar prioridad al ajuste y a la transferencia de la tecnología que resuelva los problemas causados por las dos variables de mayor peso en la estructura de costos de los cultivos y especies animales en que se trabaje en el CRECED.

- Enfatizar la transferencia de tecnología en manejo integrado de plagas, mediante la utilización de la comunicación grupal, teniendo como base la participación de asociaciones y agremiaciones.

- Mantener contacto permanente con los agricultores y sus organismos representativos o gremios para conocer sus inquietudes y necesidades en materia de insumcs agrícolas, lo mismo que aprovechar su coyuntura en la difusión de tecnología e implementación de programas de control de calidad, lo mismo que toma de información de consumo. Igualmente con otras entidades, autoridades civiles, policivas y militares.

- Promover reuniones intra e interinstitucionales y con la empresa privada para el intercambio de información y de acciones que posibiliten el cumplimiento de los objetivos de la Unidad.

- Mantener publicaciones (libros, boletines técnicos, documentos, cartillas, etc.), que le sirvan de consulta al personal que labora en el ICA y ajeno a él, en los temas pertinentes a la Unidad y que se relacionen con la problemática identificada en la zona.

- Utilización de medios masivos de comunicación para la promoción de los servicios de la Unidad.

- Con relación a las visitas de campo que deben realizar los técnicos de la Unidad responsables de las acciones de semillas se sugiere utilizar la siguiente estrategia:

Realizar la primera visita en compañía del productor que inscribió el campo para abreviar el trabajo de localización. En esta visita de acuerdo con la edad del cultivo, sus características y las normas existentes, el técnico programará las restantes visitas.

Una vez realizada la primera visita a todos los campos, se cuenta con una base real de programación. A partir de este momento el Jefe de la Unidad establece el número de campos que se deben visitar en determinada semana y distribuye la labor entre el número de técnicos con que cuente. En esta forma se tiene la certeza de realizar las visitas exigidas a todos los campos.

Para las inspecciones a plantas de beneficio y especialmente para el caso que exista un número considerable de plantas en el área de influencia del CRECED, se sugiere la siguiente estrategia:

a) Distribuír las plantas en grupos teniendo en cuenta su ubicación geográfica respecto de la sede de la Oficina Local. El número de grupos debe ser igual al de técnicos asignados a la Unidad, un técnico puede atender aproximadamente de 2 a 3 plantas, dependiendo de la intensidad del trabajo de la misma, la distancia a la sede y de otras actividades a desarrollar propias del servicio.

b) Asignar a cada técnico un grupo de plantas para que sea responsable de su supervisión.

c) Informar a los productores con quien deben tratar, los problemas del proceso de planta.

d) Establecer una programación semanal de visitas de acuerdo con la intensidad del trabajo en cada planta.

En lo que respecta a la prestación de la Asistencia Técnica directa al pequeño productor prevista en los convenios pertinentes, la metodología o estrategia de trabajo continuará siendo la establecida en cada caso, ajustándola cuando sea necesario, a las demas estrategias aquí señaladas.

5. UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El objetivo de la Unidad, es el de verificar el cumplimiento de la programación de actividades y determinar el mejoramiento del nivel de vida rural alcanzado (objetivo general del CRECED).

Como objetivos específicos, se han definido los siguientes:

- Apoyar a las demás Unidades del CRECED en la complementación de los diagnósticos, la formulación del plan de acción y la revisión periódica de los programas, planes y proyectos correspondientes.

- Implementar los sistemas de seguimiento y evaluación de acuerdo con las metodologías establecidas para los CRECED.

- Identificar los limitantes socioeconómicas de las acciones programadas, así como alternativas potenciales promisorias para los productores.

- Determinar el cumplimiento de la programación a nivel de CRECED y sugerir oportunamente los cambios requeridos para alcanzar el objetivo propuesto.

- Canalizar la información requerida a nivel de CRECED o Regional, que sirva de retroalimentación para la toma de decisiones en forma oportuna.

El enfoque de la Unidad se basa fundamentalmente en tres conceptos:

- El conjunto de actividades del Instituto a nivel de CRECED está dirigido a contribuír al mejoramiento del bienestar de las comunidades rurales en términos de los objetivos y metas propuestos.

- Toda programación debe corresponder a la problemática identificada e involucrar elementos que faciliten el seguimiento y verificación de resultados.

- La programación debe considerar el componente socioeconómico que incide en el logro de los objetivos y metas.

Las actividades principales de la Unidad de Seguimiento y Evaluación son las siguientes:

- Implementar la metodología de seguimiento y evaluación que se defina a nivel nacional y sugerir los ajustes a que hubiere lugar.

- Definir conjuntamente con el Director del CRECED y los responsables de las demás unidades, el Plan de Acción del CRECED, las metas y las bases de ejecución del Programa de Producción Regional, a fín de hacer operativo el análisis de la información.

- Orientar a los profesionales y técnicos sobre los datos que se van a obtener, la modalidad, forma de recolección, el análisis de la información y la presentación de resultados, siguiendo para ello los lineamientos de la metodología de Seguimiento y Evaluación establecida.

- Evaluar los avances de los distintos proyectos ejecutados en los CRECED, con miras a identificar aquellos que deben ser reestructurados y mejorar el intercambio de información.

- Presentar oportunamente los análisis e informes de evaluación y sus correspondientes sugerencias, a los niveles decisorios correspondientes.

La estrategia operacional de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Establecer una programación de actividades con base en la participación de las diferentes Unidades del CRECED en forma integrada.

- Articular la programación de los CRECED con el entorno socioeconómico macro-regional y las instituciones relacionadas con el mismo.

- Apoyar a las demás Unidades en todo lo relacionado con el componente económico, diferente de seguimiento y evaluación.

En general, los Economistas Regionales estarán ubicados, en un Centro Nacional o Regional de investigación en cuyo caso dependerá administrativamente del Director del Centro y técnicamente de la División de Economía; cuando su ubicación sea un CRECED o sede regional, la dependencia administrativa se acordará entre el nivel nacional y regional.

El nivel regional determinará los CRECED que serán atendidos por cada Economista, conservando la coordinación requerida entre ellos.

Un sistema eficiente de Seguimiento y Evaluación requiere de una fase evaluativa previa (Diagnóstico) que identifique y caracterice los problemas a solucionar y su correspondiente plan de acción. Una revisión de los diagnósticos actuales de los CRECED sugiere la complementación en los siguientes aspectos.

1. Caracterización de los mercados y sus áreas de influencia. Es de suma importancia para la elaboración de los programas productivos regionales, pues si bien existen regiones con condiciones biofísicas (suelos, clima, geomorfología) adecuadas u óptimas, la posibilidad de éxito de los programas productivos dependerá de los mercados que absorben dicha producción. Un incremento de rendimientos no articulada

con una demanda efectiva (local o regional) conducirá a una caída de precios con consecuencias negativas para el ingreso de los productores.

Estudios complejos de mercadeo de los productos agropecuarios no serán posibles en los CRECED en el inmediato plazo. Sin embargo, una primera aproximación se puede obtener mediante un sondeo a las entidades e intermediarios ya identificados, para conocer aspectos tales como:

- Volúmenes comercializados por canales (intermediarios), por cultivos y especies.

- Comportamiento de precios por cultivos y especies por meses o semestres, según información disponible.

- Cultivos que en los últimos semestres han incrementado significativamente su producción.

- Créditos de producción concedidos en los últimos semestres y montos aprobados para el semestre.

Como los productores tiene un conocimiento empírico de los mercados, la información anterior se debe complementar con algunas entrevistas

a los productores o informantes calificados (promotòres de acción comunal, otras entidades del sector, por ejemplo) a fín de ampliar el conocimiento sobre el mercado de los productos.

De acuerdo con el comportamiento de los mercados, se deben revisar los programas productivos regionales. Cabe recordar que aumentar rendimientos es uno de los objetivos de los CRECED, pero hay otros como:

- Reducción de los costos de producción manteniendo los rendimientos actuales o con disminuciones en el valor de la producción en proporción inferior a la de los costos.

- Incremento del uso de la mano de obra (cuando es abundante) mediante la utilización de ciertas tecnologías (desyerbas manuales en lugar de herbicidas, uso de ciertos cultivos intensivos en dicho factor como frutales y hortalizas) siempre y cuando compatibilicen con los sistemas de producción propios de los productores.

- Seguridad alimentaria. Consiste en elaborar los proyectos productivos con el objetivo de mejorar los patrones alimentarios de los productores con base en el impulso de cultivos y especies de mejor valor nutricional. Se debe tener en cuenta la actitud

de los productores, tecnología disponible y características de los sistemas de producción, entre otros.

Esta estrategia es recomendable para núcleos o regiones con mercados deprimidos y falta de vías de comunicación.

- Desarrollo de cultivos y especies no tradicionales o con potencial comprobado como el caucho, higuerilla, jojoba, achiote, para mencionar sólamente unos pocos. Equipos especializados de ecólogos, edafólogos, tecnólogos en producción y economistas, del nivel nacional y regional, deben caracterizar las áreas identificadas previamente por los técnicos de los CRECED.

  Por lo general, esta estrategia es aplicable a productores empresariales y semiempresariales con posibilidades de exportación (generación de divisas).

2. Hacer un diagnóstico más amplio del productor semi-empresarial (mediano) y empresarial (grande), en relación con su acceso a los factores de la producción: tierra disponible, capital o facilidades de crédito, mano de obra, calidad de la administración (capacidad de planificar y ejecutar), cultivos y especies (priorizadas)

que llevan a cabo, mercados, tecnología de producción y demanda específica por tecnología.

El Instituto ha determinado que se deben atender las comunidades de productores pequeños, medianos y grandes de mayor importancia en los CRECED, de acuerdo con los mecanismos de transferencia que más adelante se describen.

3. Ampliar el grado de conocimiento actual del usuario intermediario. Para transferencia tecnológica es necesario saber la forma de organización, número y tipo de usuarios, número de técnicos y su especialidad, servicios prestados, apoyo logístico (vehiculos, granjas, centros demostrativos), necesidades de capacitación técnica y metodología, entre otros. Los usuarios intermediarios son: Unidades Técnicas Municipales (Decreto 77/87), Agremiaciones y Cooperativas de productores, productores y distribuidores de insumos, grupos informales de productores, instituciones públicas y privadas, universidades e Institutos de enseñanza técnica.

4. Con los programas de investigación respectivos se debe identificar la tecnología disponible verificando su adaptación a los diferentes tipos de usuarios. Debe tenerse especial cuidado en los estimativos de costos, rendimientos

esperados y rentabilidades para compararla con la tecnología actual.

5. Las necesidades tecnológicas identificadas deben precisarse más tomando como referencia las funciones y acciones del Instituto. Decir que un productor grande de maíz, por ejemplo tiene como "necesidad tecnológica" la asistencia técnica no aporta información para la labor que desarrollará el Instituto. Es posible que sus necesidades estén relacionadas con variedades de cierto período, métodos de riego adecuados o prácticas de cultivo, por ejemplo.

6. Análisis de tecnología sobre post-cosecha y agroindustria. Capacidad instalada (de procesamiento), ubicación, facilidades de almacenamiento, necesidades tecnológicas de capacitación y diseño, y otras ayudas de interés. Este rubro permite conocer nuevas estrategias para comercializar los productos.

7. Identificación de posibilidades para ampliación de la frontera agrícola. Hacer un estimativo de las tierras que potencialmente pueden incorporarse a la producción e indicar sus características.

La complementación de los diagnósticos de los CRECED, deben tener en cuenta la siguiente estrategia:

1. Identificar el déficit de información de acuerdo con el diagnóstico disponible de cada CRECED.
2. Identificar nuevas fuentes de información secundaria. Se debe hacer un uso máximo de la misma mediante análisis elaborado por los profesionales que tengan ventajas comparativas sobre cada tema.

3. Identificación de la información faltante para su obtención, si ello es necesario, a través de la fuente primaria, para complementar las fuentes secundarias e interpretación de los resultados.

   En este punto deberá darse la mayor participación a los técnicos de instituciones diferentes al ICA y a los productores, buscando fundamentalmente encontrar las causas, explicaciones y/o posibles soluciones a los problemas o situaciones identificadas.

4. Integración y compatibilización de los diagnósticos actuales (entre sí) al complemento de diagnóstico aquí propuesto.

5. Puesto que el diagnóstico inicial o puntual no permite captar toda la información requerida, se establecerá un diagnóstico dinámico mediante un sistema expedito que demandará muy poco tiempo para su elaboración. Esto permitirá

6. UNIDAD ADMINISTRATIVA

El objetivo general de esta Unidad es dar el apoyo administrativo requerido para el cumplimiento de las actividades del CRECED.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Atender los requerimientos en materia de insumos y elementos de trabajo para las diferentes Unidades y frentes de trabajo.

- Colaborar con el Director del CRECED en el manejo administrativo.

Las actividades estarán relacionadas con:

- Manejo de los Fondos Rotatorios creados en el área de su jurisdicción.

- Colaborar para el cumplimiento de las normas administrativas que tienen que ver con las acciones del CRECED.

- Apoyar al Director del CRECED en todo lo relacionado con los aspectos organizacionales y de gestión.

Fundamentalmente, la Unidad Administrativa será el apoyo al Director del CRECED dentro del marco de colaboración existente.

iblioteca Agropecuaria
de Colombia - BAC
010100007491